SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.005673**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **04 de Noviembre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **INFINITY FM RADIO RADINFINTY S. A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.5049 de 19 de Noviembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INFINITY FM RADIO RADINFINTY S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de Noviembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7566466
Nro. Trámite 1.2013.3003
EVG/

0000016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Número de Repertorio: 2013-341

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Cinco de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 80 a 80 con el número de inscripción 58 celebrado entre: ([ENRIQUEZ ENRIQUEZ WILSON GALO en calidad de ACCIONISTA FUNDADORES], [PEÑA NUÑEZ PAUL VINICIO en calidad de ACCIONISTA FUNDADORES], [COMPAÑIA INFINITY FM RADIO RADINFINTY S.A. en calidad de CONSTITUIDA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

2.- Con fecha Cinco de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito la Resolución No. SC. IJ.DJC.Q.13.005673, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil trece, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 81 a 81 con el número de inscripción 59 celebrado entre: ([COMPAÑIA INFINITY FM RADIO RADINFINTY S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

Ab. Santiago Fierro Urresta
Registrador Municipal de la Propiedad
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN

Responsable: SOFIA IBARRA